

7774

184048



SECCION TECNICA
 CLASIFICACION I. P. C
 CLASE A 63
 SUBCLASE H

Nº 184.048

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CLIMENT HERMANOS, S.A.

RESIDENCIA: Virgen Desamparados, 17

... IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "MUÑECO LEVANTADOR DE PESO"

Prioridad: Patente

n.º

del

p.p.

184048



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

774

134048



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un muñeco levantador de peso, concebido con objeto de -

5

aportar notables mejoras a la tecnica fabril de estos elementos.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se desea patentar, se acompaña a esta memoria como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

10

La figura 1ª, corresponde a una vista en alzado - en sección transversal del muñeco levantador de peso objeto de la memoria que nos ocupa, señalizándose en línea de trazos la posición antagónica que llegan a alcanzar los brazos y la pesa, en el curso del funcionamiento del muñeco.

15

La figura 2ª a su vez muestra una vista en alzado lateral, igualmente seccionado longitudinalmente del cuerpo de muñeco con sus elementos mecánicos y eléctricos, incluyendo también indicación gráfica de la repetida segunda - posición de los brazos y pesa que comporta el muñeco.

20

La figura 3ª, se concreta a una representación in dependizada en planta de una serie de elementos de leva para mando de las diferentes actuaciones funcionales del muñeco.

25

Pasando a considerar la figura 1ª podemos destacar como el muñeco -10- presenta superiormente un árbol horizontal -1- de giro de los brazos -2-, hallándose dotado dicho árbol -1- de un resorte de torsión -3- arrollado sobre el propio árbol.

30

Vemos como dicho árbol -1- presenta axilmente un

167048



1 piñón -7-, el cual se encuentra en constante engrane con -
una corona -6- inferior, contando el eje de dicha corona -
-6- con un balancin intermedio -5-, sobre cuyo pivote hori
zontal juega el borde de una leva de planta irregular deta
5 llada con -4-. Los brazos -2- del muñeco -10- presentan aco
plados precisamente en la zona de sus manos una barra -8-
cuyos extremos incorporan sendas pesas simuladas -9-.

Según la referida representación grafica de la -
figura 1ª puede verse como el cuerpo del muñeco -10- se en
cuentra suspendido de la parte superior de las patas -11-
a través de un cigüeñal -12-.

El repetido cuerpo -10- del muñeco cuenta infe--
riormente con aletas -13- con una ventana -14- por la que
pasa cada una de las patas -11-.

El conjunto de mecanismos reductores que se en--
cuentra alojado en el interior del cuerpo de muñeco -10-
comprende una leva -15- dotada de una pala curva en contac
to con un eje -16- con piñonaje que produce el embrague o
desembrague entre el grupo motriz y un conjunto intermedio
que traslada movimiento de giro al eje de levas de mando -
20 superiores.

Superiormente, la cabeza del muñeco contiene una
pequeña bombilla eléctrica -17- centrada precisamente respec
to de la cabeza y en posición posterior a los ojos.

25 La figura 2ª muestra claramente segun su posición
de alzado lateral, todos los elementos fundamentales de --
mando de movimientos.

Así tenemos superiormente el árbol -1- sobre el
que estan montados los brazos -2-, cuyos extremos en forma
de manos reciben la barra -8- que comprende la pesa simula
30



348

1 da -9-. El repetido árbol -1- presenta su piñon axil -7-
sobre el que engrana la corona -6-, cuyo eje es solidario
del balancin intermedio -5- dotado de colisa arqueada para
5 juego del árbol -1-. Resulta sí mismo visible en dicha figu
ra 2ª el cigüeñal -12- así como una de las patas -11- del
muñeco -10-, rematada por el pie-contrapeso.

Por último, la figura 3ª nos muestra independiza
dos tres elementos de mando que forman parte del conjunto
mecánico. Dichos elementos son:

10 Leva de contorno irregular señalada con -4-.

Placa-balancin intermedia detallada con -5- y dotada de la
colisa y pivotes en ambas caras.

Leva 15 que comprende una pala arqueada de actuación sobre
un eje.

15 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -
del objeto de la invención, que es como sigue:

Mediante el cierre del correspondiente circuito
eléctrico se consigue la puesta en marcha del micromotor -
20 que comprende el conjunto mecánico, cuyo micromotor desde
un reductor otorga movimiento de giro al cigüeñal -12-, el
cual al encontrarse ensartado a través de sus extremos so-
bre las patas -11-, imprime al cuerpo -10- que se halla --
flotante respecto de dichas patas -11- un movimiento de --
25 elevación y descenso, facilitado en sincronidad mediante
la existencia de las aletas inferiores -13- con sus venta-
nas -14- por las que pasan las patas. En el cuerso de este
movimiento, el muñeco permanece perfectamente estable me--
diante sus pies-contrapeso que albergan las pilas eléctri-
cas.
30

134048



1

5

10
15

20

25

30

En el curso del movimiento de elevación y descenso del muñeco, la leva -15- a través de su pala arqueada obliga al grupo reductor a embragar sobre los piñones de un eje superior del que es solidaria la leva irregular -4- que inicia lentamente su giro, en el curso del cual el borde de dicha leva va haciendo empuje sobre el pivote del balancin intermedio, en cuyo eje se encuentra la corona -6- que va engranando con el piñón -7- solidario del árbol -1-. Este engrane motiva que, dicho árbol gire contra la acción del resorte -3-, giro que se inicia desde una posición de los brazos -2- dirigida hacia abajo, con bruscos escapes dados por la fricción de los bordes irregulares de la leva -4-, todo ello en apariencia de los ensayos de un gimnasta, hasta que en un punto de escape de la leva -4-, los brazos se elevan en compañía de la barra -8- y de las pesas -9-, hasta alcanzar la vertical en cuyo punto, un contacto del balancin cierra el circuito de la lámpara -17- que ilumina la faz y ojos del muñeco, hasta que se inicia otro ciclo de giro, en cuya fase primera, solo se eleva y desciende el muñeco, a continuación de la cual tiene lugar un nuevo levantamiento.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos del muñeco levantador de peso, objeto de la presente solicitud, se elaboran a través de un proceso simpli-

184048



1121

1

ficado en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

5

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización del muñeco levantador de peso que nos ocupa que permite un acoplamiento rápido entre piezas practicable por - mano de obra no especializada lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

10
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

184048



1

1ª.- MUÑECO LEVANTADOR DE PESO, caracterizado por un árbol de giro de los brazos, provisto de un resorte de torsión, cuyo árbol es accionado por una leva irregular, a través de un balancín intermedio provisto de una corona engranada en un piñón axil de dicho árbol de brazos, estando acoplada a las manos del muñeco, una barra con pesas simulada, de manera que el giro de la leva transmite a dichos -- brazos del muñeco un movimiento de elevación y descenso, a impulsos sucesivos, hasta el momento de retorno del resorte de torsión, que provoca la máxima elevación de los brazos del muñeco.

5

10

2ª.- MUÑECO LEVANTADOR DE PESO, según reivindicación anterior, caracterizado porque el cuerpo del muñeco se halla suspendido de las patas a través de un cigüeñal comprendiendo dicho cuerpo de muñeco aletas inferiores que son atravesadas por dichas patas, de modo que el giro del cigüeñal, transmite al cuerpo del muñeco un movimiento oscilante sobre dichas patas.

15

20

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por "MUÑECO LEVANTADOR DE PESO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 25 de septiembre de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30



fig. 1.ª

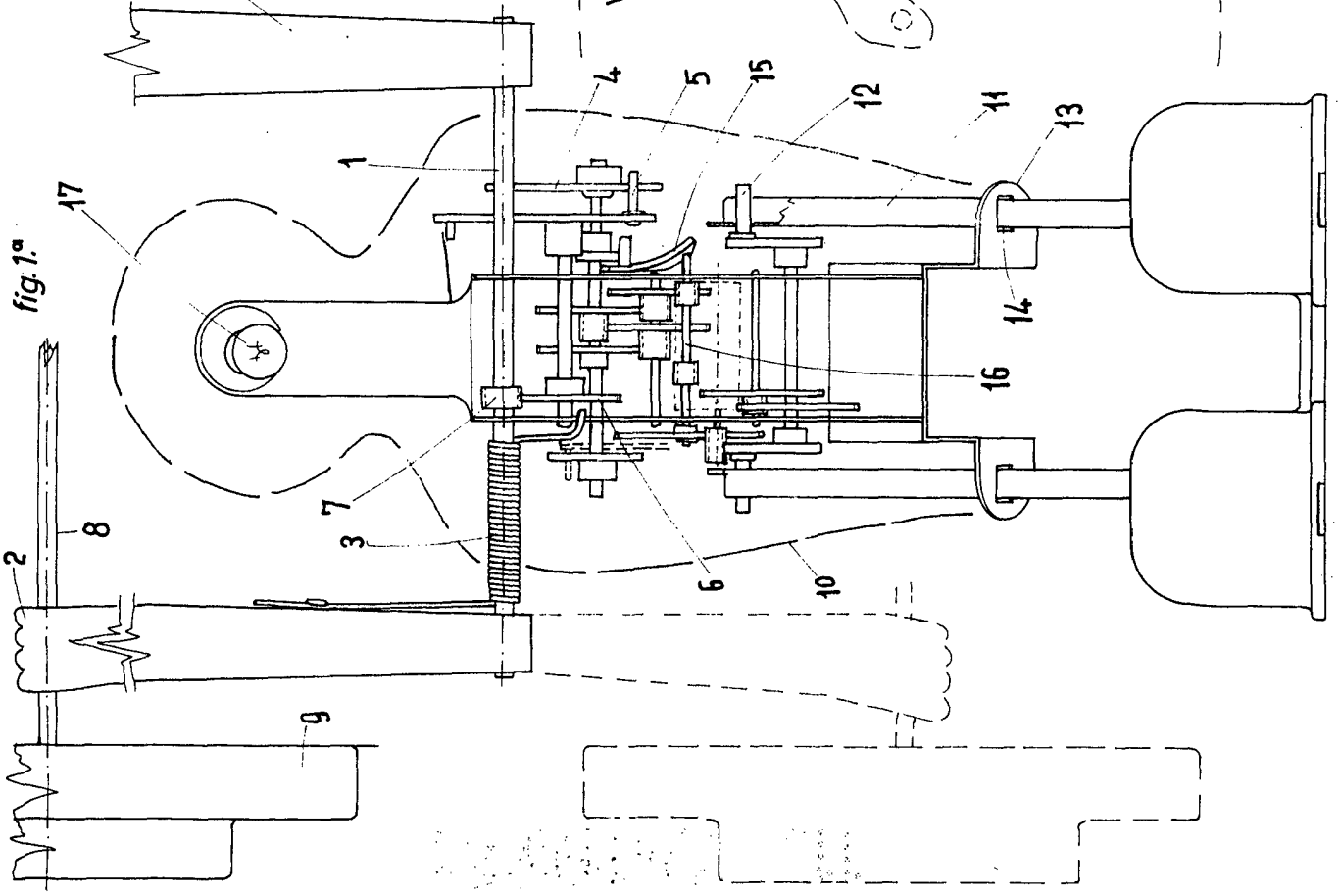


fig. 2.ª

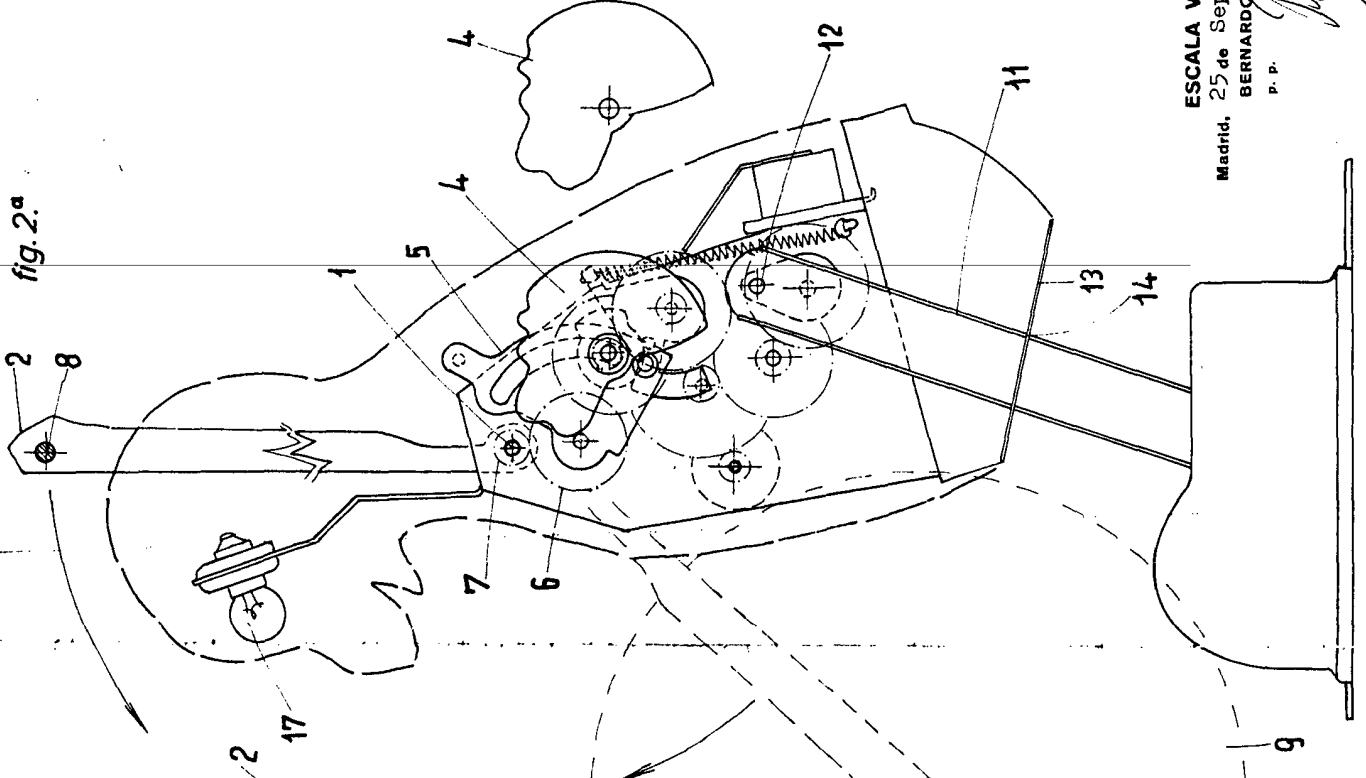
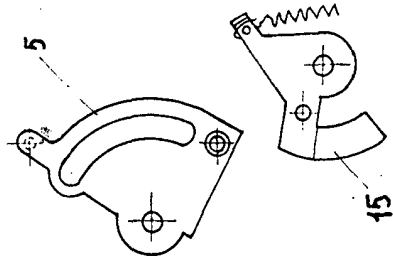


fig. 3.ª



ESCALA VARIABLE
Madrid, 25 de Septiembre de 1972
BERNARDO UNGRIA
P. P.